

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2210

EDICION DE 16 PÁGINAS

APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

VIERNES 2 DE FEBRERO DE 1945.

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De Lunes a Sábado:
De 8.— á 12.— horas.

PODER EJECUTIVO

Doctor ARTURO S. FASSIO

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor MARIANO M. LAGRABA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

INTERINO Y DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Señor LUIS N. GRUNER

SECRETARIO GENERAL DE LA INTERVENCION

DIRECCION Y ADMINISTRACION

PALACIO DE JUSTICIA

MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0 20
" atrasado	" 0 30
" " de más de un mes	" 0 50
Suscripción mensual	" 4 60
" trimestral	" 13 20
" semestral	" 25 80
" anual	" 50 —

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro.
UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional f°

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	7.— %
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12.— "
3° De más de 1/2 y hasta 1 página	20.— "
4° De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente	

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Amplíase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrará la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55 —
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts	" 55 —
Cada centímetro subsiguiente	" 5 —

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treinta días (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS DE GOBIERNO

N° 5972 de Enero 31 de 1945	— Designa Habilitado Pagador de la Gobernación,	3.
" 5974 " " " "	— Acepta la renuncia presentada por el Juez en lo Civil 2a. Nominación,	3
" 5981 " " " "	— Autoriza a la Oficina de Depósito y Suministro a llamar a licitación para efectuar una provisión,	3
" 5982 " " " "	— Deja sin efecto el nombramiento dispuesto por Decreto 5504,	3
" 5983 " " " "	— Adjudica a la firma "Grandes Almacenes José Vidal" una provisión,	3 al 4
" 5984 " " " "	— Designa con anterioridad al 19 del cte., al Sr. Ernesto Campilongo para actuar como secretario del Dr. Carlos Gutiérrez en el levantamiento de un sumario que se ha ordenado,	4

PAGINAS

			PAGINAS
Nº 5985 de	Enero	31 de 1945	— Aprueba la resolución del 19 del cte. dictada por el Interventor de la Comuna de Metán,
" 5986 "	"	" " "	— Adjudica a favor del Sr. Roberto Hensy la provisión de dos mesas para máquinas de escribir,
" 5987 "	"	" " "	— Acepta la renuncia de un empleado de Policía de Campaña,
" 5988 "	"	" " "	— Acepta la renuncia presentada por un Médico dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad,

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Nº 5916 de	Enero	30 de 1945	— Autoriza gastos a favor del Diario "El Intransigente" por un total de \$ 642.—,	5
" 5919 "	"	" " "	— Autoriza a favor de la Cía. de Electricidad del Norte Argentino S. A. un gasto por \$ 810.14,	5
" 5924 "	"	" " "	— Autoriza a favor de la Cárcel un gasto por \$ 16.25,	5
" 5929 "	"	" " "	— Autoriza a favor de Rosario Andrada un gasto por \$ 34.50,	5
" 5930 "	"	" " "	— Autoriza a favor de la firma Virgilio García & Cía. un gasto por \$ 419.65,	5 al 6
" 5932 "	"	" " "	— Autoriza a favor de la Cárcel un gasto por \$ 97.55,	6
" 5934 "	"	" " "	— Autoriza a favor de la firma Fco. Moschetti & Cía. un gasto por \$ 160.—,	6
" 5936 "	"	" " "	— Autoriza a favor de la Est. de Servicio Y. P. F. un gasto por \$ 50.20,	6
" 5940 "	"	" " "	— Autoriza a favor de la firma Virgilio García & Cía. un gasto por \$ 761.36,	6
" 5941 "	"	" " "	— Autoriza a favor del Diario "El Intransigente" un gasto por \$ 48.—,	6
" 5942 "	"	" " "	— Autoriza a favor de la Cárcel gastos por un total de \$ 392.50,	7
" 5943 "	"	" " "	— Autoriza a favor de la Cía. de Teléfonos un gasto por \$ 642.30,	7
" 5947 "	"	" " "	— Autoriza a favor de la firma Fco. Moschetti & Cía. gastos por un total de \$ 438.35,	7
" 5949 "	"	" " "	— Autoriza a favor de la Cía. de Teléfonos un gasto por \$ 24.—,	7
" 5952 "	"	" " "	— Adjudica a favor del Sr. Juan N. Carrizo trabajos de refección de un edificio escolar en la localidad de Metán,	7 al 8

DECRETOS DE HACIENDA:

" de	Enero	30 de 1945	— Autoriza a favor de la Florería "EBBER" un gasto por \$ 40.—,	8
" 5918 "	"	" " "	— Adjudica a favor de la Cárcel trabajos de impresión,	8
" 5920 "	"	" " "	— Adjudica a favor de la Cárcel trabajos en madera,	8
" 5921 "	"	" " "	— Autoriza a favor de la Cárcel gastos por \$ 866.15,	8
" 5922 "	"	" " "	— Aprueba una operación bancaria acordada por el Banco Provincial de Salta a favor de firma Bini & Marcuzzi (Ciudad),	8 al 9
" 5923 "	"	" " "	— No hace lugar a un pedido de prórroga de jubilación,	9
" 5925 "	"	" " "	— Adjudica a favor de la Cárcel trabajos de imprenta,	9
" 5926 "	"	" " "	— No hace lugar a una petición de transferencia de fondos,	9
" 5927 "	"	" " "	— Confirma una resolución de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones dictada el 6/12/1944,	9
" 5928 "	"	" " "	— Adjudica a favor de la Cárcel trabajos de imprenta,	9 al 10
" 5931 "	"	" " "	— Adjudica a favor de la Cárcel trabajos de imprenta,	10
" 5933 "	"	" " "	— Autoriza a favor del diario "El Intransigente" gastos por \$ 60.—,	10
" 5935 "	"	" " "	— Adjudica a favor de la Cárcel trabajos de impresión,	10
" 5937 "	"	" " "	— Autoriza a favor de los Sres José Di Fonzo y Antonio Yorio el gasto de \$ 20.581.29 a cuenta trabajos de Construcciones,	10
" 5938 "	"	" " "	— Concede una prórroga para usar el agua de riego en la finca denominada "Bulacio",	10 al 11
" 5939 "	"	" " "	— Autoriza la devolución de un impuesto abonado dos veces,	11
" 5944 "	"	" " "	— Acepta la renuncia de un Vocal del H. Directorio del Banco Provincial de Salta, nombrando reemplazante,	11
" 5945 "	"	" " "	— Designa Receptor de Rentas de la localidad de "Los Blancos",	11
" 5946 "	"	" " "	— Designa Expendedor de Guías, etc. de la Localidad de Orán,	11
" 5948 "	"	" " "	— Aprueba el Acta Nº 62 del 9/1/1945 de la Adm. de Vialidad,	11
" 5950 "	"	" " "	— Autoriza a favor de la Cárcel un gasto por \$ 16.—,	11
" 5951 "	"	" " "	— Adjudica a la Casa "La Mundial" la provisión de 3 capas impermeables,	12
" 5973 "	"	31 " "	— Designa Habilitado Pagador de la Oficina de Turismo de la Provincia,	12

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 466 —	De Don Juan de Dios Martínez,	12
Nº 434 —	De doña Engracia Masagüé de Pagés,	12
Nº 426 —	de Miguel Passini,	12
Nº 425 —	de Benjamín Zigarán,	12
Nº 424 —	De Doña Dolores Godoy de Gómez,	12

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 413 —	Solicitada por Gobierno de la Provincia sobre varios terrenos de propiedad fiscal ubicados en esta Capital,	14
Nº 400 —	Solicitado por Gobierno de la Provincia — sobre un inmueble denominado lote 1º 44 Dpto. de Orán,	14

POSESION TREINTAÑAL

Nº 465 —	Deducida por Don Lázaro Castaño,	14
Nº 464 —	Deducida por Don Oscar C. Mondada,	14
Nº 460 —	Deducida por Gregorio Maidana,	14 al 15
Nº 459 —	Deducida por Modesta Aramayo de Aguirre y otras,	15
Nº 419 —	Deducida por Cruz Guzmán de Romero,	15
Nº 418 —	Deducida por Pedro Romero,	15
Nº 417 —	Deducida por María Romero de Colque,	15

VENTA DE NEGOCIO

Nº 470 — Transferencia del Hotel de Metán de Humberto C. Zurro a la firma "Maurell Hermanos".	15 al 16
Nº 472 — Transferencia del negocio de Tienda, Mercería y Bazar "La Argentina" de Ildefonso Fernández a la Soc. de Resp. Ltda. "Tienda y Bazar La Argentina".	16
Nº 474 — Transferencia del negocio de Café y Bar, de Higinia Tilián a favor de Cirilo Lafuente Sánchez.	16

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 475 — Banco de la Nación Argentina licita rescate títulos "Empréstito Provincia de Salta, para el día 15 de Marzo del cte. año.	16
--	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES.

Comunicado de la Dirección del Boletín.	16
---	----

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 5972 G.

Salta, Enero 31 de 1945.

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase al Oficial 7º (Jefe de la Oficina de Personal), señor MANUEL R. LOPEZ GARCIA, Habilitado Pagador de la GOBERNACION (Anexo C — Inciso I — Item 1 y 3 del Presupuesto General en vigencia).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto 5974 G.

Salta, Enero 31 de 1945.

Vista la renuncia elevada, y atento a las razones expuestas en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Juez en lo Civil 2a. Nominación, presentada por el doctor ROBERTO SAN MILLAN, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5981 G.

Salta, Enero 31 de 1945.

Expediente N.º 9185/944.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita se provea de formularios impresos a la Oficina Cen-

tral y a las de la campaña, de conformidad al siguiente detalle:

Formu- larios	Especificación	Cantidad
Nº 1	Certificado de nacimiento de la Maternidad	3.000
" 5	Certificado de defunción. Hospital del Milagro	2.000
" 9	Certificado de negativos	5.000
" 14	Comunicación de legitimación	20.000
" 23	Papel para correspondencia	1.000
" 31	Sobres para correspondencia	30.000
" 34	Papel para correspondencia 1/2 hoja	20.000
" 32	Sobres para correspondencia tamaño oficio	20.000
" 35	Solicitud pedido Encargado Campaña	10.000
" 37	Sobres Encargado Campaña para remitir correspondencia Dirección	15.000
" 38	Rótulos Dirección General	5.000
" 39	Rótulos Encargado del Registro Civil	15.000
" 40	Mesa de Entradas y Salidas Direc. Gral. Registro Civil	3.000
	Papel esquila "EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE SALTA" con sobres	500
	Sobres esquila "EL SUB DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE SALTA"	500
	Tres juegos de tapas libros de Mesa de Entradas y Salidas -Registro Civil- año 1944 y primer semestre año 1945 y segundo semestre año 1945	3 jueg.
	Papel correspondencia del Encargado del Registro Civil	50.000

Por consiguiente, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 19 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a DEPOSITO Y SUMINISTRO a llamar a licitación pública por el término de quince (15) días para la provisión de los formularios detallados precedentemente, con destino a la Dirección General del Registro Civil, de conformidad en un todo al Capítulo "Licitaciones, Enagenaciones, Contratos" de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 2.º — Depósito y Suministro deberá elevar, oportunamente, el expediente respectivo

con las propuestas y demás documentos relativo a la licitación convocada a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo (Art. 86 de la Ley de Contabilidad).

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D — Inciso 16 — Item 1 — Partida 2 del Presupuesto General en vigencia.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5982 G.

Salta, Enero 31 de 1945.

Expediente N.º 5269/945.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Sanidad solicita se deje sin efecto el nombramiento dispuesto por Decreto N.º 5504 a favor del Doctor Carlos S. Poma, como Médico del Servicio de Campaña dependiente de dicha Repartición, por cuanto no se presentó a prestar servicio;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Déjase sin efecto el nombramiento dispuesto por Decreto N.º 5504, a favor del Doctor CARLOS S. POMA, como Médico del Servicio de Campaña dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5983 G.

Salta, Enero 31 de 1945.

Expediente N.º 8773/944.

Visto este expediente en el que Mayordomía de la Casa de Gobierno solicita la provisión de tres docenas de vasos para agua; y considerando que a mérito de los precios re-

queridos por Depósito y Suministro a las casas del ramo, resulta más económica la cotización ofrecida por "Grandes Almacenes José Vidal";

Por consiguiente, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 18 del actual,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a "GRANDES ALMACENES JOSE VIDAL", la provisión de tres docenas de vasos para agua, con destino a Mayordomía de la Casa de Gobierno, por un importe total de VEINTINUEVE PESOS (\$ 29.—) m/n.; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse oportunamente por Contaduría General a favor de la casa adjudicataria, con imputación al Anexo C — Inciso 19 — Item 1 — Partida 7 del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5984 G.

Salta, Enero 31 de 1945.

Atento a la solicitud verbal formulada por el doctor Carlos Gutiérrez, Sumariante designado por la Dirección Nacional de Salud Pública para investigar irregularidades en el Hospital Regional de General Güemes,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase, con anterioridad al día 19 del corriente, al señor ERNESTO CAMPILONGO, para actuar en el carácter de Secretario del doctor Carlos Gutiérrez en el levantamiento del sumario que se instruye en el Hospital Regional de General Güemes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5985 G.

Salta, Enero 31 de 1945.

Expediente N.º 5341/1945.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Metán eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la resolución de fecha 19 del corriente, por la que de conformidad a lo dispuesto por decreto N.º 5341 de fecha 28 de noviembre ppdo., se autoriza a esa Comuna a tomar posesión del terreno comprado por el Gobierno de la Provincia a la Sucesión Carlos Poma;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1.º — apruébase la siguiente resolución del señor Interventor de la Comuna de METÁN, que dice:

"Visto el decreto de S. E. el señor Interventor Federal Dr. Arturo S. Fassio de fecha 28 de noviembre de 1944 N.º 5341, por el cual se autoriza a esta Municipalidad a tomar posesión del terreno comprado por el Gobierno de la Provincia a la Sucesión Carlos Poma, ubicado en este pueblo, registrado al folio 264, asiento 269 del libro G. del Registro de Inmuebles del Departamento de Metán y que de acuerdo con lo informado por el señor Encargado del Registro de Propiedades Fiscales está situado en la intersección de las calles General Urquiza y Avenida 9 de Julio con una extensión de 50 metros de frente por 50 de fondo, el Interventor de la Comuna, RESUELVE: Art. 1.º — Fijase el día 19 del corriente a las 18 horas para la toma de posesión del terreno de propiedad fiscal ya establecido y a tal efecto se designa al señor Secretario don Marcelino de Vega y al Inspector de Obras Públicas don Elías García, para que en el día y hora indicado y con la presencia de los vendedores o sus representantes legales procedan a labrar el acta pertinente ante testigos hábiles. Art. 2.º — Notifíquese a los vendedores en la persona de su Administrador judicial don José Solís. Art. 3.º — Elévese la presente como así el acta respectiva a conocimiento del Superior Gobierno de la Intervención Federal por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Municipal bajo el N.º ... (Fdo.): Alberto F. Caro - Interventor y Marcelino de Vega - Secretario".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5986 G.

Salta, Enero 31 de 1945.

Expediente N.º 8447/944.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" solicita la provisión de dos mesas para máquina de escribir y considerando que a mérito de los precios requeridos por Depósito y Suministro a la Cárcel Penitenciaria y a las casas del ramo de esta Ciudad, resulta más económica la cotización ofrecida por don Roberto Hemsy, según lo informado a fs. 5 de estas actuaciones;

Por consiguiente, y atento lo manifestado por Contaduría General en la segunda parte de su informe de fecha 18 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase al señor ROBERTO HEMSY, la provisión de dos mesas para má-

quina de escribir, de conformidad a la propuesta que corre a fs. 2, con destino a la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", por un importe total de CUARENTA PESOS (\$ 40.—) m/n.; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse oportunamente por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al Anexo C — Inciso 19 — Item 1 — Partida 5 del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5987 G.

Salta, Enero 31 de 1945.

Expediente N.º 5330/1945.

Vista la Nota N.º 184 de fecha 22 del corriente de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Sub - Comisario de Policía de 2ª. categoría de Campaña, afectado al servicio de la Sub Comisaría de Yacochuya (Cafayate), presentada por el Sargento (S. R.) don COSME DAMIAN DUMONT.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5988 G.

Salta, Enero 31 de 1945.

Expediente N.º 5238/945.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en Resolución N.º 32 de fecha 24 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. MARIO DE LA SERNA al cargo de Médico adscripto al Servicio Médico de Campaña, dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 5916 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expedientes Nros. 15240 — 15241 y 15242 año 1945.

Vistos estos expedientes a los cuales corten agregadas facturas presentadas por la Administración del Diario "El Intransigente" por concepto de publicaciones varias; atento las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,**

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 288.— (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "El Intransigente" en pago de la factura que por concepto de publicación de un aviso de "Posesión treinta años a favor del Gobierno de la Provincia del inmueble urbano ubicado en esta Ciudad, calle 20 de Febrero N.º 21", corre agregada a fs. 1 del expediente N.º 15240|1945.

Art. 2.º — Autorízase el gasto de \$ 264.— (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "El Intransigente" en pago de la factura que por concepto de publicación de un aviso de "Posesión treinta años a favor del Gobierno de la Provincia del inmueble urbano ubicado en esta Ciudad, calle Florida N.º 528", corre agregada a fs. 1 del expediente N.º 15241|1945.

Art. 3.º — Autorízase el gasto de \$ 90.— (NOVENTA PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "El Intransigente" en pago de la factura que por concepto de publicación del aviso de "Licitación para la obra "REFECCIONES HOSPITAL SAN ANTONIO DE LOS COBRES", corre agregada a fs. 2 del expediente N.º 15242|1945.

Art. 4.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de \$ 642.— (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M|N.), se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto para 1944 en carácter provisorio hasta tanto dicha Partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5919 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expediente N.º 15237|1945.

Visto este expediente en el cual la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., presenta facturas por la suma de \$ 810.14 m|n, en

concepto de suministro de energía eléctrica a diversas Oficinas de la Administración Provincial, durante el mes de diciembre de 1944; atento las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,**

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 810.14 (OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON CATORCE CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A. en pago de las facturas que por concepto de energía eléctrica suministrada a diversas Oficinas de la Administración Provincial, durante el mes de diciembre de 1944, corre agregadas al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la siguiente forma:

\$ 572.15 al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 3, y

\$ 237.99 al Anexo C — Inciso X — Item 14 — Partida 1, ambas de la Ley de Presupuesto para 1944, siendo la primera de las Partidas nombradas en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5924 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expediente N.º 9451|1944.

Visto este expediente en el cual la Cárcel Penitenciaria eleva factura por \$ 16.25 m|n. en concepto de provisión de planillas con destino a Dirección General de Rentas; atento las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,**

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 16.25 (DIECISEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, en pago de la factura que por concepto de impresión de 200 planillas

—Resumen mensual de Recaudación, con destino a Dirección General de Rentas, corre agregada a fs. 2 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto para el año 1944, en carácter provisorio hasta tanto dicha Partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5929 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expediente N.º 15291|1945.

Visto este expediente en el cual el señor Rosario Andrada eleva factura por la suma de \$ 34.50,—por concepto de pan suministrado durante el mes de diciembre de 1944 a la Contaduría General de la Provincia; atento a lo informado por la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta**

en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 34.50 (TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M|N.), que se liquidará y abonará a favor del señor ROSARIO ANDRADA, en pago de la factura que por concepto de pan provisto a la Contaduría General durante el mes de diciembre de 1944 corre agregada a fs. 1 del expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto para 1944, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5930 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expediente N.º 19875|1944.

Visto este expediente en el cual corren agregadas facturas presentadas por la casa Virgilio García & Cía. en concepto de provisión de diversos elementos para la Oficina de Depósito y Suministros; y atento a las actuaciones y lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,**

en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 419.65 (CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la firma VIRGILIO GARCIA & CIA. en pago de las facturas que por concepto de provisión de diversos elementos para la Oficina de Depósito y Suministros corren agregadas al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida

1 — de la Ley de Presupuesto para 1944, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5932 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expediente N.º 9342/1944.

Visto este expediente, en el cual la Cárcel Penitenciaria eleva facturas por la suma de \$ 97.55, por concepto de trabajos de impresiones efectuados con destino a la Contaduría de la Intervención, atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 97.55 (NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, en pago de las facturas que por el concepto ya expresado corren agregadas al expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1 del Presupuesto para 1944, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5934 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expediente N.º 15233/1945.

Visto este expediente en el cual don Francisco Masciarelli presenta factura por \$ 160.— m[n.] en concepto de provisión de nafta para automóviles al servicio de la Administración de la Provincia; atento las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 160.— (CIENTO SESENTA PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de don FRANCISCO MASCIARELLI en pago de la factura que por provisión de nafta para los automóviles oficiales al servicio del Excmo. señor Interventor Federal de la Provincia, Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Secretaría

General de la Intervención, corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 6 de la Ley de Presupuesto para 1944 en carácter provisorio hasta tanto dicha Partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5936 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expediente N.º 20045/1944.

Visto este expediente en el cual la Estación de Servicio Y. P. F. presenta factura por \$ 50.20 m[n.] en concepto de pensión, engrase y colocación de piezas al automóvil, Chapa 1001 al servicio de la Secretaría de la Gobernación, durante el mes de noviembre de 1944; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 50.20 (CINCUENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de la Estación de Servicio Y. P. F. en pago de la factura que por concepto de pensión, engrase y colocación de piezas al automóvil, Chapa 1001 al servicio de la Secretaría de la Gobernación, durante el mes de noviembre de 1944, corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 6 de la Ley de Presupuesto para 1944 en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5940 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expediente N.º 19874/1944.

Visto este expediente en el cual corren agregadas facturas presentadas por la casa Virgilio García y Cía. en concepto de provisión de diversos elementos para la Oficina de Depósito y Suministros; y atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 761.35 (SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de la firma VIRGILIO GARCIA & CIA, en pago de las facturas que por concepto de provisión de diversos elementos para la Oficina de Depósito y Suministros corren agregadas al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto para 1944, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5941 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expediente N.º 15280/1945.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario "El Intransigente" eleva factura por la suma de \$ 48.— m[n.], por concepto de publicación de un aviso del Balance de Tesorería General de la Provincia correspondiente al mes de noviembre de 1944; atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 48.— (CUARENTA Y OCHO PESOS M[N.]), que se liquidará y abonará a favor de la Administración del diario "El Intransigente" en pago de la factura que por concepto de publicación de un aviso del Balance de Tesorería General de la Provincia correspondiente al mes de noviembre de 1944, corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1 — de la Ley de Presupuesto para 1944, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N° 5942 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expedientes N.º 5082/945 - 5054/945.

Vistos estos expedientes en los cuales la Cárcel Penitenciaria presenta facturas por trabajos efectuados con destino al Ministerio de Hacienda O. P. y Fomento; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 305,70— (TRESCIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la CARCEL PENITENCIARIA en pago de las facturas que por concepto de provisión de sobres, papel de oficio, encuadernación de nueve ejemplares del folleto "Comisión Central de Ayuda a San Juan" é impresión de 100.000 estampillas de \$ 0,05 de la Ley 395 con destino a diversas Oficinas de la Administración Provincial corren agregadas al expediente N.º 5082/1945.

Art. 2.º — Autorízase el gasto de \$ 86,80— (OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la CARCEL PENITENCIARIA en pago de las facturas que por concepto de impresión de 5.000 volantes y encuadernación de dos libros con destino a la Oficina de Depósito y Suministros, corren agregadas al expediente N° 5054/1945.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto que asciende a la suma de \$ 392,50.— (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.) se imputará al Anexo H- Inciso Unico- Item 1, Partida 1, de la Ley de Presupuesto para 1944, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N° 5943 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expediente N° 19600/1944.

Visto este expediente en el cual la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., presenta factura por concepto de servicios telefónicos correspondiente al mes de noviembre de 1944 de los aparatos al servicio de la Administración Provincial; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 624,30 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/N.), que se liquidará y abonará a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., en pago de la factura que por concepto de servicios telefónicos

correspondientes al mes de noviembre de 1944, corre agregada de fojas 1 a 3 del presente expediente.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al Anexo H- Inciso Unico- Item 1- Partida 4 de la Ley de Presupuesto para el año 1944 en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N° 5947 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expedientes Nros. 15113 - 15112 y 15114 año 1945.

VISTOS estos expedientes en los cuales corren agregadas facturas presentadas por el señor Francisco Moschetti y Compañía, por concepto de provisiones de elementos varios; atento a lo informado por Contaduría General en cada uno de ellos,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

en Acuerdo de Ministros.

D E C R E T A

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 31,05— (TREINTA Y UNO PESOS CON CINCO CTVS. M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA., en pago de la factura que por concepto de provisión de elementos varios con destino al automóvil Chevrolet Sedan 42, que presta servicios a S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomentos, corre agregada a fs. 1 del expediente N.º 15113—1945.

Art. 2.º — Autorízase el gasto de \$ 130.— (CIENTO TREINTA PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA., en pago de la factura que por concepto de provisión de 1 faro busca huellas, mango interno colocado; con destino al automóvil que presta servicios a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, corre agregada a fs. 1 del expediente N° 15112-1945.

Art. 3.º — Autorízase el gasto de \$ 277,30— (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CTVS. M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA., en pago de la factura que por concepto de provisión de elementos varios con destinos al Coche Dodge de Lujo Mod. 40, que presta servicios en el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, corre agregada al expediente N° 15114—1945.

Art. 4.º El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de \$ 438,35.— (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), se imputará al Anexo H- Inciso Unico- Item 1- Partida 6 de la Ley de Presupuesto para 1944 en carácter provisorio hasta tanto dicha Partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N° 5949 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expediente N° 15230/1945.

Visto este expediente en el cual la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. presenta factura por \$ 24.— m/n., en concepto de publicación de avisos en la edición Guía 1944/1945 relacionados con la Oficina de Turismo de la Provincia; atento las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 24.— (VEINTICUATRO PESOS M/N.), suma que liquidará y abonará a favor de la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., en pago de la factura que por concepto de publicación de avisos en la edición Guía 1944-1945, corre agregadas a fs. 1 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo H- Inciso Unico- Item 1- Partida 1 de la Ley de Presupuesto para 1944, en carácter provisorio hasta tanto dicha Partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N° 5952 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expediente N° 12778-C/1944 y agregados

Visto este expediente relativo a los trámites efectuados para la realización de las obras de refección y ampliación del edificio donde funciona la escuela Juana Manuela Gorriti de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 2003 del 5 de febrero de 1944 se convocó a licitación pública para las obras de referencia, habiendo sido declarada desierta dicha licitación en virtud del aumento excesivo de las propuestas sobre el presupuesto oficial;

Que es de suma urgencia proceder a efectuar las reparaciones del edificio de la Escuela de Metán, a fin de que la misma se encuentre en condiciones de funcionar antes de la apertura de las clases;

Por ello, atento a lo dispuesto por el Artículo 83 inciso b) de la Ley de Contabilidad y lo informado por Sección Arquitectura,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase al señor JUAN N. CARRIZO, la realización de las obras de reparación y ampliación del local donde funciona la Escuela Juana Manuela Gorriti de Metán, por la suma total de \$ 13.977.60 (TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M[N.], de acuerdo al presupuesto que corre agregados a fojas 2 y 3 del expediente N.º 5043/1944.

Art. 2.º — Por Contaduría General procédase a comprometer la suma de \$ 1.397.76 (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M[N.], correspondiente al 10 % para imprevistos.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Ley 712, Partida 13— "Arreglos y Construcción de Escuelas".

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5915 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expediente N.º 20184/1944.

Visto este expediente en el cual la Florería "Ebbèr" presenta factura por \$ 40.— m[n.], en concepto de provisión de una palma a la Secretaría de la Gobernación, con motivo del Día del Reservista; atento las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 40.— (CUARENTA PESOS M[N.], suma que se liquidará y abonará a favor de la Florería "EBBER" en pago de la factura que por el concepto expresado, corre agregada al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 5 de la Ley de Presupuesto para 1944.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5917 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expediente N.º 20017/1944.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita provisión de formu-

larios para uso de la misma; atento el presupuesto de la Cárcel Penitenciaria elevado por la Oficina de Depósito y Suministros y lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta**

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA, con destino a Dirección General de Rentas la impresión de los formularios detallados en el presupuesto que corre a fojas 6 del expediente de numeración arriba citado, al precio total de \$ 25.90 (VEINTICINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M[N.], suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que la provisión mencionada sea recibida de conformidad.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5918 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expediente N.º 20003/1944.

Visto este expediente en el cual Contaduría General solicita provisión de 2 ficheros; atento al presupuesto presentado por la Cárcel Penitenciaria y lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.**

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria la construcción de: 1 fichero de madera de cedro con 2 cajones, lustrados con pies de caucho y tarjeteros con oreja, para abrir cajones; ancho de cada cajón 0.20 x 0.19 de alto x 0.50 de fondo y 1 fichero de madera de cedro con 4 cajones, lustrado con pié de caucho y tarjeteros con oreja para abrir cajones, ancho de cada cajón 0.20 x 0.19 de alto x 0.50 de fondo, con destino a Contaduría General de la Provincia al precio total de \$ 75.90 (SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M[N.], suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dichos trabajos sean recibidos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 4 del expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 7 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5920 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expedientes N.ºs. 9382/944 - 9447/944 - 9363/1944.

Vistos estos expedientes a los cuales corren agregadas facturas de la Cárcel Penitenciaria por concepto de impresiones y trabajos varios; atento a los presupuestos que corren en los mismos y lo informado por Contaduría General en cada uno de ellos,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.**

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 49.45 (CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 45 CENTAVOS MN.), suma que se liquidará y abonará a favor de la CARCEL PENITENCIARIA en pago de la factura que por concepto de trabajos de carpintería efectuados con destino al Ministerio de Hacienda O. P. y Fomento, corre agregada a fojas 2 del expediente N.º 9382/1944.

Art. 2.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 17.40 (DIEZ Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M[N.], que se liquidará y abonará a favor de la CARCEL PENITENCIARIA en pago de las facturas que por concepto de trabajos de carpintería efectuados con destino al Ministerio de Hacienda, O. P. y Fomento, corren agregadas al expediente N.º 9447/1944.

Art. 3.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 799.30 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M[N.], que se liquidará y abonará a favor de la CARCEL PENITENCIARIA en pago de la factura que por concepto de provisión de muebles con destino a la Oficina Provincial de Turismo, corre agregada a fojas 2 del expediente N.º 9363/1944.

Art. 4.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto que asciende a la suma total de \$ 866.15 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS M[N.], se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item Unico — Partida 1 de la Ley de Presupuesto de 1944.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5921 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expediente N.º 19608/1944.

Visto este expediente en el cual el Banco Provincial de Salta informa que el H. Directorio del mismo en sus sesiones de fechas 6 y 20 de noviembre ppdo. ha acordada operaciones bancarias a la firma Bini y Marcuzzi de esta Ciudad,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.**

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébanse las operaciones bancarias acordadas por el Banco Provincial de Salta a la firma Bini y Marcuzzi de esta Ciudad.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5922 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expediente N.º 2397/1944.

Visto este expediente en el cual el señor Pedro Suárez en su carácter de jubilado extraordinario en el cargo de Escribiente de la División de Investigaciones de la Policía de la Capital solicita prórroga de su jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que no corresponde acceder a lo peticionado en razón de haber desaparecido las causales de imposibilidad física para el trabajo que motivaran la jubilación extraordinaria acordada;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — No hacer lugar a lo solicitado por el señor PEDRO SUAREZ con fecha 24 de agosto de 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5923 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expediente N.º 15020/1945.

Visto este expediente en el cual la Oficina de Depósito y Suministros solicita impresión de papel de oficio y sobres por encontrarse agotada la existencia de los mismos, teniendo en cuenta que de las cotizaciones de precios efectuadas resulta más conveniente la de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria la impresión de 2.000 hojas oficio impresas y timbradas en tinta copiativa para comunicaciones de decretos y 5.000 sobres oficio impresos y timbrados Intervención Federal - Ministerio de Hacienda O. P. y Fomento al precio total de \$ 145.05 (CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dicha provisión sea recibida de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fojas 3 del expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 2 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5925 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expediente N.º 6485/1944.

Visto este expediente en el cual el señor José Betti solicita que el importe de \$ 654.84 que tiene a percibir del Gobierno de la Provincia por concepto de transporte de madera fiscal, sea acreditado a cuenta de compra de la fracción que el mismo ocupa en la localidad de Yariguranda, Departamento de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que no puede aplicarse valor alguno como a cuenta del precio de compra de una tierra fiscal cuya venta no está autorizada por Ley y que por el contrario ha sido dada en arrendamiento al peticionante;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — No hacer lugar a lo solicitado por el señor JOSE BETTI, con fecha 2 de febrero del año 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5926 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expediente N.º 15026/1945.

Visto este expediente en el cual el señor Andrés Elpeza interpone recurso de apelación a la Resolución adoptada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia con fecha 6 de diciembre ppdo. por la cual no se hace lugar a la devolución de aportes solicitada por el apelante; y

CONSIDERANDO:

Que los aportes realizados por el señor Andrés Elpeza han sido efectuados durante la vigencia de la Ley 207 cuyo artículo 53 establece: "Que los empleados que dejen de pertenecer a la Administración no tendrán derecho a la devolución de los aportes con que han contribuido a la formación de los fondos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones";

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Confírmase la Resolución adoptada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones con fecha 6 de diciembre ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5927 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expediente N.º 19686/1944.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita impresión de formularios para uso de la misma; atento al presupuesto presentado por la Cárcel Penitenciaria y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria la impresión con destino a Dirección General de Rentas de: 1500 planillas para Receptoría Modelo N.º 3; 2.000 formularios por cuadruplicados en talonarios de 50 hojas c/n. tres perforadas una fija "Depósito en Suspensión"; 5.000 formularios por cuadruplicados en talonarios de 50 hojas c/n. tres primeras perforadas "Impuesto a la Coca" y 1.000 planillas de Receptoría muestra N.º 4, al precio total de \$ 364.90 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/N.); suma que se liquidará y abonará a favor de la Cárcel Penitenciaria en oportunidad en que dichos trabajos sean recibidos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 5 del expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D. Inciso 14 — Item 1 — Partida 2. del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5928 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expediente N.º 20103/944.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita provisión de 3 libros; atento al presupuesto presentado por la Cárcel Penitenciaria y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria la impresión de 2 libros de 300 folios

cada uno de acuerdo a la muestra N.º 1. Encuadernación media pasta, dividido a la mitad, y un libro de 300 folios de acuerdo a la muestra N.º 2 encuadernación media pasta, dividido a la mitad, con destino a Dirección General de Rentas, al precio total de \$ 336.40 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dicha provisión sea recibida de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fojas 2 del expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 2 del presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5931 H.

Salta, Enero 30º de 1945.

Expediente N.º 20176|1944.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, solicita provisión de formularios para créditos por recaudación; atento al presupuesto presentado por la Cárcel Penitenciaria y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria la impresión de 25 libretas, tapa dura, fórmula N.º 17, cincuenta hojas cada una numeradas del 10001 al 11.250 por triplicado, dos perforadas y una sin perforar, original blanco, duplicado verde y triplicado amarillo, 10 libretas tapa dura fórmula N.º 19, cincuenta hojas cada una, numeradas del 3501 al 4000, por triplicado, dos perforadas y una sin perforar el original blanco, duplicado verde y triplicado rosa, con destino a Dirección General de Rentas, al precio total de \$ 87.80 (OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dichos trabajos sean entregados de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 3 del expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5933 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expedientes Nros. 15239 y 15238 año 1945.

Vistos estos expedientes en los cuales corren agregadas facturas presentadas por la Administración del Diario "El Intransigente" en concepto de publicaciones de avisos; atento las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 30. — (TREINTA PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "El Intransigente" en pago de la factura que por concepto de publicación del aviso "Edicto Sucesorio de don Juan Campibengo", corre agregada a fs. 1 del expediente N.º 15239|1945.

Art. 2.º — Autorízase el gasto de \$ 30. — (TREINTA PESOS M[N.]); suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "El Intransigente", en pago de la factura que por concepto de publicación del aviso "Edicto citación a juicio contra Nicolás B. Lasta", corre agregada a fs. 1 del expediente N.º 15238|1945.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de \$ 60. — (SESENTA PESOS M[N.]) se imputará a la Cuenta "DEUDORES JUICIOS VARIOS".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5935 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expediente N.º 15040|1945.

Visto este expediente en el cual la Oficina de Depósito y Suministros eleva presupuesto presentado por la Cárcel Penitenciaria para la impresión de folletos de Ordenamiento de la Propiedad Raíz; atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA la impresión de 500 folletos de Ordenamiento de la Propiedad Raíz con destino a la Oficina de Depósito y Suministros al precio total de \$ 63.35 (SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de la Cárcel Penitenciaria en oportunidad en que dicha provisión sea recibida de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fojas 1 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 2 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5937 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expediente N.º 15244|1945.

Visto este expediente en el cual Sección Arquitectura eleva para su liquidación y pago el Certificado N.º 5 por \$ 20.581.29 a favor de los señores José Di Fonzo y Antonio Yorio por trabajos ejecutados en la obra "Asistencia Pública" adjudicados por Decreto N.º 3833 de fecha 21 de julio de 1944; atento las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 20.581.29. (VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de los señores JOSE DI FONZO Y ANTONIO YORIO, en pago del Certificado N.º 5 por trabajos ejecutados en la obra "Asistencia Pública".

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Ley 712 — Partida 15 "Casa para la Dirección Provincial de Sanidad y Asistencia Pública".

Art. 3.º — Contaduría General tomará las medidas del caso a los efectos de la retención del 10 % en concepto de Garantía de Obros.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5938 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expediente N.º 18603|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Segundo Ezequiel Molina solicita prórroga hasta el año 1949 del plazo acordado por el Artículo 2.º del Decreto N.º 6625 del 27 de octubre de 1942 para realizar las obras del riego destinadas a irrigar 400 hectáreas de su propiedad denominada "Bulacio", ubicada en el Departamento de La Candelaria; atento a lo aconsejado por Dirección General de Hidráulica y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese al señor Segundo Ezequiel Molina una prórroga del plazo acordado por el Art. 2.º — del Decreto N.º 6625 del 27 de octubre de 1942, para que el mismo pueda

dar término a las obras de riego de 400 hectáreas de su finca denominada "Bulacio", ubicada en el Departamento de La Candelaria.

Art. 2.º — Déjase expresa constancia que la prórroga acordada es **indeterminada** hasta tanto quede definido si la Dirección General de Irrigación de la Nación llevará o no a cabo las obras en el Río Tala. En caso afirmativo se indicará al recurrente lo que deberá hacer para completar las obras iniciadas. En caso negativo se le notificará el plazo (máximo) que se le concederá para la terminación de aquellas y se le obligará en esta forma a adaptar su boca-toma al plan y exigencias de la Dirección General de Hidráulica de la Provincia y del Código de Aguas en preparación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5939 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expediente N.º 20199/1944.

Visto este expediente en el cual don Salvador Agolino, solicita devolución, de la suma de \$ 158.35 m/n. abonada por duplicado en concepto de contribución territorial correspondiente, al Catastro N.º 952 año 1944 de su propiedad ubicada en la localidad de Betania, Departamento de Campo Santo; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 132.55 (CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de don SALVADOR AGOLINO por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma:

\$ 130 — a "CALCULO DE RECURSOS CONTRIBUCION TERRITORIAL",
\$ 2.35 a "CALCULO DE RECURSOS INTERESES LEY 395".

Art. 3.º — En lo que respecta a la suma de \$ 26. — (VEINTISEIS PESOS M/N.) proveniente del 1 % de Vialidad, corresponde su devolución por la Administración de Vialidad de Salta.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5944 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expediente N.º 2938/1944.

Visto este expediente en el cual el doctor Guillermo de los Ríos presenta su renuncia

al cargo de Vocal del H. Directorio del Banco Provincial de Salta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Guillermo de los Ríos a su cargo de Vocal del H. Directorio del Banco Provincial de Salta y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Designase Vocal del H. Directorio del Banco Provincial de Salta al doctor Arturo M. Figueroa.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5945 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expediente N.º 15269/1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita la designación del señor Anibal Torres matrícula 3.923.121, clase 1906, distrito militar 63, para desempeñar el cargo de Receptor de Rentas de Los Blancos — Departamento de Rivadavia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Designase al señor ANIBAL TORRES (matrícula 3.923.121, clase 1906, D. M. 63) para desempeñar el cargo de Receptor de Rentas de Los Blancos, Departamento de Rivadavia, debiendo prestar fianza a satisfacción del Gobierno de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5946 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expediente N.º 15225/1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita la designación del señor Demetrio Ferro, Matrícula 0000556, clase 1895, D. M. N.º 2, actual Comisario de Policía de Orán, para desempeñar el cargo de Expendedor de Guías, Transferencias Cueros, Marcas y Multas Policiales de esa localidad,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Designase al señor DEMETRIO FERRO (matrícula N.º 0000556, clase 1895, D. M. N.º 2) para desempeñar el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Orán, debiendo prestar fianza a satisfacción del Gobierno

de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5948 H.

Salta, Enero 30 de 1945.

Expediente N.º 15215/1945.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación Acta N.º 62 del 9 de enero de 1945,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el acta N.º 62 de fecha 9 de enero de 1945 de la Administración de Vialidad, que corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5950 H.

Salta, Enero 30 de 1945

Expediente N.º 5078/1945

Visto este expediente en el cual la Cárcel Penitenciaria eleva factura por \$ 16 m/n. en concepto de colocación de cerraduras y arreglo de un mueble en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; atento las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 16. — (DIECISEIS PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, en pago de la factura que por concepto de colocación de 3 cerraduras y arreglo de un mueble en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, corre agregada a fs. 2 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demante el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item I Partida 7 de la Ley de Presupuesto para el año 1944.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5951 H.

Salta, Enero 30 de 1945

Expediente N.º 15035/1945.

Visto este expediente en el cual la Oficina de Depósito y Suministros eleva cotización de precios para la provisión de capas impermeables con destino a los Ordenanzas del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; atento las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Artículo 1.º — Adjudicase a la Tienda "La Mundial" la provisión de 3 capas impermeables con destino a los Ordenanzas del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, al precio total de \$ 217.50 (DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CTVS. M/N.) suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que las mismas sean recibidas de conformidad y de acuerdo a la propuesta que corre agregada a fs. 2 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item I — Partida 10 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto N.º 5973 H.

Salta, Enero 31 de 1945.

Atento las necesidades del servicio,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase Habilitado Pagador de la Oficina de Turismo de la Provincia, al Ayudante Principal de la misma don DAVID A. SAN MILLAN.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 466 — EDICTO: SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Juan de Dios Martínez y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y "El Intransigente" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos ó acreedores,

para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 16 de 1944. — Habilitese la feria de Enero próximo a los fines indicados.— El 1.º de Enero próximo.— Vale.— M. Lopez Sanabria.— Salta, diciembre 19 de 1944. — Juan C. Zuveria.— Escribano Secretario. importe \$ 35.— e[25]1/45 — v[2]3/45.

Nº 434. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Feria doctor Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ENGRACIA MASAGUE DE PAGES, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Enero 10 de 1945. — J. Zambrano. Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— e[11]En.45 al 16[Fe]b.45.

Nº 426 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roberto San Millán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PASSINI. — Salta, Diciembre 31 de 1944. — J. Zambrano, Secretario. — Importe \$ 35.— — e[9]En.45 al 14[Fe]b.45.

Nº 425 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Menores Interino, doctor ALBERTO E. AUTERLITZ, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don BENJAMIN ZIGARAN, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el expresado Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Habilitase la feria de Enero de 1945 para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 29 de 1944. — Carlos Ferrary Sosa, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— — e[9]En.45 - v[14]Fe]b.45.

Nº 424 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.º 2 Dr. Pablo Alberto Baccaro, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña DOLORES GODOY DE GOMEZ. Edictos en el "Norte" y el BOLETIN OFICIAL. — Salta, diciembre 23 de 1944. — RAUL ARIAS ALEMAN — Importe \$ 35.00 — e[8]1/45 - v[10]2/45.

DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 413 — DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO. — En representación del Gobierno de la Provincia, se ha presentado por ante

el Juzgado de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil, el Dr. Raúl Fiore Moulés, iniciando juicio de deslinde, mensura y amoionamiento de los siguientes terrenos de propiedad fiscal ubicados en esta Capital, y adquiridos a las personas que se indican:

1.º) 3 lotes de terreno adquiridos a don Héctor M. Callac por escritura del 7 de Julio de 1913 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote en la esquina que forman las calles San Juan y Las Delicias, de 24 metros sobre la calle San Juan por 32.50 sobre la calle Las Delicias, límites: Este y Sud, las calles mencionadas; Norte y Oeste, terrenos del Dr. José Saravia. b) 1 lote de 30 mts. de frente sobre la calle San Juan por 62.50 de fondo; límites: Norte, terrenos de los Sres. Julio Sueldo y Pablo Saravia; Este, terrenos del mismo Sr. Saravia; Sud, calle San Juan; y Oeste, terrenos de los Sres. Julio Sueldo, Carlos Outes y Máximo Tamayo. c) 1 lote con frente a la calle Santa Fe, de 30 mts. sobre dicha calle por 35 mts. de fondo. Límites: Este, terreno de los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo; Sud, terrenos de los Sres. Waldo Stignam y Julio Sueldo; al Oeste, calle Santa Fe; y Norte, con terreno del Sr. Pablo Saravia;

2.º) 2 lotes de terreno, contiguos, adquiridos al Dr. José Saravia, por escritura del 28 de enero de 1914 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote con 25 mts. de frente por 32.50 mts. de fondo, y b) otro lote de 10 mts. de frente por 35 de fondo, formando ambos una superficie de 1.162.50 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos expropiados a don Pablo Saravia; Este, herederos de José Gallegos y terrenos expropiados a don Ramón, Mestres, y Oeste, con la calle Santa Fe;

3.º) 1 lote de terreno, expropiado a doña Angela B. de Monteverde. Escritura de Febrero 28 de 1914 —Escribano de Gobierno—; ubicado en esta Ciudad, en la calle Mendoza, con una superficie de 5.740 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud y Oeste, con terrenos expropiados al Sr. Luis C. Cordero; Este, con terrenos del Parque San Martín.

4.º) 4 lotes de terreno, adquiridos a don Indalecio Macchi, por escritura del 22 de Julio de 1921 —Escribano de Gobierno— a) Lotes 2-9-10-3, que forman una sola fracción; midiendo 55.70 mts. de Este a Oeste, por 25.18 mts. en la línea del Oeste y 24.92 mts. en la línea del Este, lo que hace una superficie de 1.398.87 metros cuadrados; colindando: al Norte, con la calle Mendoza; Sud, con terrenos municipales; Este, con propiedad de Quintín Sosa; Oeste, con la de Raquel Figueroa de Barrantes. b) Lote 21-23-24-22; mide 102.30 mts. de longitud Este a Oeste, en la línea del Norte; 112.30 mts. en la línea del Sud; 24 metros de ancho en el rumbo Este, y 24.91 mts. en el rumbo Oeste, lo que da una superficie de 2.501.23 metros cuadrados; límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos de la Provincia; Este y Oeste, con terrenos destinados a calles públicas. c) Lote 25-27-28-26; con extensión de 14.40 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos de la Provincia; Este, propiedad de Leónidas González, hoy de la Provincia; Oeste, terreno destinado para calle pública. d) Lote 31-33-34-32; mide 34.85 mts. en la línea del Norte; 48.80 en la del Sud; 23.72 mts. de ancho de Sud a Norte en el rumbo

Oeste; y 25.12 mts. al terminar la línea del Norte, donde forma un ángulo con la diagonal que cierra el perímetro por el Oeste, resultando una superficie de 1.146.65 metros cuadrados; colinda: Norte calle Mendoza; Sud y Este, con terrenos de la Provincia; Oeste, también con terrenos de la Provincia, antes de doña Josefa R. de Marquet. De todo lo cual resulta una superficie total de todos los expresados lotes de terreno, de 5.071 metros cuadrados con 15 decímetros.

5.o) 1 lote de terreno adquirido al Sr. Leónidas González, por escritura de Abril 7 de 1923 —Escribano de Gobierno— ubicado en la calle Mendoza, midiendo 10 mts. de frente al Sud sobre la calle Mendoza por 25 mts. de fondo al Norte, o sea una superficie de 250 mts. cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, con terrenos municipales del Parque San Martín; Este, con terreno destinado a calle pública; Oeste con terrenos de don José M. Gutiérrez.

6.o) 1 lote de terreno adquirido al Sr. Antonio Mansilla, por escritura del 17 de Octubre de 1917 —Escribano de Gobierno—, limitando: Norte y Oeste, con terreno del Dr. José Saravia; Este, terrenos de los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo; Sud, calle San Juan. Se encuentra situado en la manzana comprendida entre las calles, Mendoza, Santa Fe, San Juan y Las Delicias. Superficie: 10 mts. de frente por 32.50 de fondo, o sean 325 metros cuadrados.

7.o) 2 lotes de terreno adquiridos a don Pablo Saravia, por escritura del 13 de Febrero de 1912 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote sobre la calle Santa Fe, con extensión de 20 mts. de frente por 35 de fondo, o sea una superficie de 700 metros cuadrados; límites: Norte, con terrenos del Dr. José Saravia; Sud, con terrenos de los Sres. Tamayo y Outes; Este, con terrenos del vendedor, y Oeste, calle Santa Fe. b) 1 lote sobre la calle San Juan, con extensión de 10 mts. de frente por 62.50 de fondo, o sean 625 metros cuadrados; límites: Norte, con terrenos vendidos a don Julio Sueldo; Sud, calle San Juan; Este, terreno vendido a los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo y terrenos del Dr. José Saravia; Oeste, terrenos de los Sres. Tamayo y Outes. Extensión total de ambos lotes: 1.325 mts.2.

8.o) 1 terreno expropiado a don Ceferino Velarde, con una extensión de 60.020 metros cuadrados encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Parque San Martín y propiedad de Indalecio Macchi; Sud, calle San Luis y propiedades de Indalecio Macchi, Isidora Aguilar y Sosa García; Este, con otra calle sin nombre y Parque San Martín.

9.o) 1 lote de terreno expropiado al señor Julio Sueldo, con una extensión de 20 metros sobre la calle Mendoza por 62.50 metros de fondo, o sea una superficie de 1.250 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Este, con propiedad de Rafael Rossi y terrenos del doctor José Saravia; Sud, con propiedad del doctor José Saravia y lotes de los señores Máximo Tamayo y Carlos Outes; Oeste, con terrenos del doctor Saravia.

10.o) 1 lote de terreno adquirido al señor Ramón Mestres, por escritura del 13 de Diciembre de 1912 —Escribano de Gobierno—, ubicado sobre la calle Mendoza, con una extensión de 20 metros de frente por 62.50 me-

tros de fondo; límites: Norte, calle Mendoza; Sud, con terrenos de los señores Outes y Tamayo; Este, con terrenos del señor Julio Sueldo; Oeste, con terrenos del señor Pablo Saravia.

11.o) 2 lotes de terrenos adquiridos a don Luis Cordero, por escritura del 24 de Abril de 1912. a) 1 lote de 6.150 metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, calle Mendoza, terrenos de don José López, terrenos expropiados al doctor Delfín G. Leguizamón y propiedad de doña Angela B. de Monteverde; Sud, calle San Juan; Este, propiedad de doña Angela B. de Monteverde y Parque San Martín; Oeste, calle de las Delicias y propiedad de José López. b) 1 lote de 11.480 metros cuadrados de superficie; límites: Norte, calle San Juan; y propiedades del doctor Rodolfo Martín, Francisco Crescini, Rosa Meri de Gerade y Andreani Pascuale; Sud, calle San Luis; Este, calle Zabala y propiedad del doctor Rodolfo Martín; Oeste, calle Santa Fe.

12.o) 2 lotes de terrenos, contiguos, adquiridos al doctor Rodolfo Martín por escritura de Setiembre 5 de 1912 —Escribano de Gobierno—, situados sobre la calle San Juan, teniendo el primero 20 metros de frente por 40 de fondo, y el segundo 20 metros de frente por 50 de fondo, o sea en conjunto una superficie total de 1.800 metros cuadrados. Límites: Norte, calle San Juan; Sud y Poniente, con terrenos del señor Luis C. Cordero; Naciente, con propiedad de Pura Blanco.

13.o) 1 lote de terreno adquirido a la señora Josefa R. de Marquet, por escritura de Diciembre 22 de 1915 —Escribano de Gobierno—, tiene 10 metros de frente a la calle Mendoza por 25.30 metros de fondo, o sean 253 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, propiedad de don Ceferino Velarde; Oeste, con la de Dn. L. González; Este, con la de D. Indalecio Macchi.

14.o) 1 lote de terreno adquirido a Don Indalecio Macchi, por escritura del 11 de Febrero de 1914 —Escribano de Gobierno—, con una extensión de 3.979 metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, calle San Luis; Este, Zanja Blanca; Oeste, propiedad del señor Macchi y terrenos expropiados a Don Ceferino Velarde.

15.o) Finca denominada "Cerro San Bernardo", adquirida por escritura pasada ante el Escribano de Gobierno en fecha 27 de Enero de 1912, a los señores: Juan T. Paulucci por sus propios derechos y en representación de sus hermanos José, Francisco, Pacífico, Alejo, Teresa e Isabel Paulucci; Mercedes P. de Solá y María P. de Bracesco y Don Alcides G. Juárez como apoderado de Da Elena Paulucci acreditando ambos su representación con poderes suficientes, todos como herederos de don Juan Paulucci. Dicha finca "San Bernardo", limita: Norte, con propiedad municipal; Oeste, con el Tincunaco ó Zanja Blanca y varias propiedades de diversos dueños; por el Sud y Este, la primera cumbre del Cerro.

16.o) 1 lote de terreno adquirido al señor Pedro Corbella, por escritura del 5 de Mayo de 1916, de la Escribanía de Gobierno, con una extensión de 10 metros sobre la calle Santa Fe y un fondo de 25 metros ó sean 250 metros cuadrados. Límites: Norte, terrenos expropiados al señor Héctor M. Gallac; Sud, terrenos expropiados a Leguizamón; Oeste, calle Santa Fe; Este, con terrenos que se suponen del se-

ñor Mansilla.

17.o) 4 lotes de terreno, adquiridos al señor Delfín G. Leguizamón, por escritura de Marzo 28 de 1912 —Escribano de Gobierno—. a) 3 lotes sobre la calle Mendoza, con una superficie total de 2.590 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, propiedad de don Luis Cordero; Este, con la de don José López; Oeste, calle Las Delicias. b) 1 lote ubicado en la esquina de las calles San Juan y Santa Fe, con una superficie de 562.50 metros cuadrados; límites: Norte, propiedad del señor Corbella; Sud, calle San Juan; Este, propiedad del doctor José Saravia; Oeste, calle Santa Fe. La superficie total expropiada al señor Leguizamón es de 3.152 metros cuadrados con 50 centímetros.

18.o) 1 lote de terreno adquirido a las señoras Delicia Gallegos, Celina Gallegos y María Gallegos, por escritura del 21 de Mayo de 1917, situados en la calle Mendoza entre las de Las Delicias, Santa Fe y San Juan, compuesto de 10 metros de frente por 32.50 metros de fondo, con una casa.

19.o) 2 lotes de terreno adquiridos por escritura del Escribano de Gobierno, de fecha marzo 27 de 1912. a) 1 lote expropiado al señor Adrián Pascuale, con una extensión de 400 metros cuadrados, con los siguientes límites, calle San Juan; Este propiedad de Domingo Salomón; Sud, y Oeste, con propiedad de Luis Cordero. b) 1 lote expropiado a don Francisco Crescini, con una extensión de 500 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle San Juan; Oeste, propiedad de Domingo Salomón; Sud y Este, propiedad de Luis Cordero. Se deja constancia de que en el presente deslinde no quedan incluidos los siguientes terrenos: a) Terreno donado por Ley 286 al Gobierno de la Nación para la instalación de un polígono de tiro y que se encuentra comprendido dentro de los límites señalados en la expresada ley y en el plano que aprobado se encuentra en la actual Dirección de Catastro, Sección Topografía. Sus títulos se encuentran inscritos al folio 254, asiento 225 del libro 13 de títulos de la Capital, tratándose de un desprendimiento de dominio del terreno detallado en el punto 15°. b) Terreno donado a la Liga Salteña de Foot-Ball, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Avenida que parte del Cementerio hacia el Sud-Oeste ó sea prolongación de la calle San Luis; Oeste, Avenida Centenario; Sud y Este, Gobierno de la Provincia y con títulos inscritos al folio 305, asiento 128 del libro Y de Títulos de la Capital, tratándose de un desprendimiento del dominio del terreno detallado en el punto 15°. c) Terreno donado al Sporting Club de Salta, por Ley N° 201, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, calle San Juan; Este, Avenida que separa el parque del canal del Este y Oeste; calles que separan las canchas de tennis del Sporting Club de la cancha que estuvo al frente del edificio del parque Centenario y con una superficie aproximada de 18.400 metros cuadrados. Se trata de una desmembración del dominio adquirido con título descripto en el punto 8°. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda, Nominación en lo Civil ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 31 de 1944. Por presentado y por constituido domicilio legal. Téngase al doctor Raúl Fiore Moulés, en la repre-

sentación que invoca en mérito al testimonio de poder que acompaña, el que se devolverá dejando certificado en autos. Agréguese los títulos que se acompañan, y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cod. de Proc., practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles ubicados en esta Ciudad de Salta, y sea por el perito propuesto Don Napoleón Martcarena a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de 30 días en el diario "Norte"; BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieran algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del mismo Cód. de Proc. citado). Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — R. San Millán. — Salta, Diciembre 6 de 1944. — Habilitase la feria a los fines pedidos y téngase presente lo manifestado in fine.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. Salta, Diciembre 28 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Sin cargo. — e|2|En.45 - v|6|Feb.45.

Nº 400 — EDICTO DE DESLINDE: — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble fiscal ubicado en departamento de Orán denominado "LOTE Nº 44", comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Finca San Andrés; Sud, el río Santa María; Este, fincas La Ronda y Valle-Valle; y Oeste, terrenos baldíos; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2da Nominación, doctor Roberto San Millán ha proveído lo siguiente: "Salta, diciembre 4 de 1944. RESUELVO: Se practiquen las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del lote número cuarenta y cuatro ubicado en el departamento de Orán de esta provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "San Andrés"; Sud, con el río Santa María; Este, con las fincas La Ronda y Valle-Valle; y Oeste, con terrenos baldíos. Dichas operaciones se practicarán por el perito propuesto don Napoleón Martcarena, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el Art. 574 del Cód. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieran algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes. (Art. 573 del mismo Cód. de Proc.) — R. San Millán. — Para la publicación de los edictos ordenados queda habilitada la feria próxima del mes de enero. — Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 12 de 1944. — JUAN CARLOS ZUVIRIA, Secretario Interino. — Sin cargo. e|28|12 — v|2|2|45

POSESION TREINTAÑAL

Nº 465 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Lázaro Castaño, deduciendo juicio por posesión treintañal de la finca "Pozo del Algarrobo", ubicada en el Partido de Santo Domingo, Departamento de Rivadavia de esta Provincia, la que se denuncia limitada por el Noreste con la línea Varilaris, que divide con la Gobernación de Formosa; Sudeste y Noroeste, camino nacional que corre de Embarcación a Formosa, que vá por sobre el borde de el cauce del río Teuco; Sudoeste, el Vizcacheral; el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: "Salta, 19 de Diciembre de 1944. — Autos y Vistos: Lo. solicita a fs. 2|3 y 4; y lo dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público: en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, en juicio para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Recíbese la información de testigos ofrecida, a cuyo efecto ofíciase como se pide al señor Juez de Paz Suplente de Rivadavia don David Alborno; y requiéranse informes de la Dirección Gral. de Catastro y de la Municipalidad de Rivadavia, sobre si existen o nó terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro de la finca de referencia. Habilitase la Feria del próximo mes de Enero para la publicación de los edictos citatorios; y señálense los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Sobre borrado: exi - pub - valen. — A. Austerlitz. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 19 de Diciembre de 1944. Moisés N. Gallo Castellanos. — Escribano, Secretario. — Importe \$ 65.00 — e|25|En.45 - v|2|Marz.45.

Nº 464 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Oscar C. Mondada, invicando la posesión treintañal, de un terreno ubicado en la ciudad de Orán, de esta Provincia, manzana Nº 88 del plano oficial de dicha ciudad, esquina Nor-Este, formada por las calles General Belgrano y Carlos Pellegrini, con extensión de 21.65 mts. de frente al Este por 64.85 mts. al Sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Gral. Belgrano, Este, calle Carlos Pellegrini, Sud Fortunato Lemir, y Oeste, Emilio Torres, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 22 de 1944. — AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 1 vta., y lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal, precedentemente; en su mérito: cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y "El Intransigente", y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. — Previamente ofíciase al señor Director General de Catastro de la Provincia y al señor Inten-

dente de la Municipalidad de la Ciudad de Orán, para que respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del inmueble individualizado. — Habilitase la la proxima feria del mes de enero para la publicación de los edictos. — Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguientes hábil, si alguno de éstos fuere feriado. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Const. Provincial) A. AUSTERLITZ.

Se hace costar que las publicaciones de edictos, se efectuarán, por reesolución posterior, en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por treinta días en ambos. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos entre líneas: de un terreno — to - De La - idad: Vale. — Enmendado 21.65. Sr. Rios Vale. — Salta, Diciembre 30 1944. — Moises N. Gallo Castellanos — importe — \$ 65.— e|25|En.45 — v|25|Feb.45.

Nº 460 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Procurador Sr. Diógenes R. Torres en representación de don GREGORIO MAIDANA deduciendo juicio de posesión treintañal de la finca "LAS LAGUNAS", ubicada en el Departamento de La Caldera de esta Provincia, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites, según el título de adquisición de don Domingo Bejarano a don Marcos Arroyo: "Desde el límite Norte, que divide la propiedad del otorgante Arroyo con la del señor José Manuel Fernández hasta dar con un arroyo que baja de las cumbres altas de Naciente a Poniente, denominado de "Los Comederos" o de "El Barbecho", y de Naciente a Poniente, desde las cumbres altas de las serranías de La Caldera hasta dar con el Río de Los Yacones, enfrentando con el arroyo de "Las Carretas". El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Diciembre 30 de 1944. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase a don Diógenes R. Torres en la representación invocada en mérito del testimonio de poder adjunto y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal de la finca denominada, "Las Lagunas", ubicada en el Dpto. de La Caldera de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta veces en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Habilitese la feria del mes de Enero para la publicación de los edictos. Ofíciase como se pide, como así también para que informen dichas oficinas si el inmueble de referencia cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal. Recíbese la información ofrecida, a cuyo efecto ofíciase al Sr. Juez de Paz de La Caldera. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia) y al Sr. Fiscal Judicial. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. "SAN MILLAN". Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados o colindan-

tes por medio del presente edicto. — Salta, Enero 3 de 1945. **Julio R. Zambrano** — Escribano Secretario. — Importe \$ 65.00 — e[24]II/45 - v[1]3/45.

Nº 459 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Procurador Sr. Diógenes R. Torres en representación de los señores **MODESTA ARAMAYO** de **AGUIRRE**, **MANUELA ARAMAYO** de **MOYA**, **VALERIA ARAMAYO** de **BURGOS**, **CONCEPCION ARAMAYO** de **GONZA**, **ROSA MAGNO**, **IGNACIO TAPIA** y **CRUZ CHOCOBAR** deduciendo juicio de posesión Treintañal del inmueble denominado "POTRERO" ubicado en San José de Cachi, Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Salta, y compuesto de dos fracciones a saber: **FRACCION a):** Mide: por el Poniente, cuatrocientos treinta y seis metros con cincuenta centímetros; por el Norte, ciento diez y ocho metros; por el Naciente, trescientos setenta y seis metros y por el Sud, ciento diez y ocho metros. **FRACCION b):** Mide: por el Poniente, ochenta y dos metros; por el Norte, doscientos cuarenta metros; por el Naciente, cincuenta y ocho metros con cincuenta centímetros, y por el Sud, doscientos cuarenta metros, encontrándose ambas fracciones encerradas dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de Mateo Mamani, Sud, con herederos de Reymundo Verias; Este, con herederos de Catalina Aramayo, y Oeste, con el Campo de la Comunidad con los herederos de Catalino Aramayo a las eumbres del Cerro. El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Diciembre 30. de 1944. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase a don Diógenes R. Torres en la representación invocada en mérito al testimonio de poder que acompaña y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción treintañal de un inmueble ubicado en San José de Cachi; Departamento de Cachi de esta Provincia, denominado "POTRERO", y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" como se pide y en el BOLETIN OFICIAL, a cuyo efecto habilítase la feria próxima del mes de Enero, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Cachi, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia) y al Sr. Fiscal Judicial. Lunes y Jueves/o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. **SAN MILLAN**". Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Enero 3 de 1945. **Julio R. Zambrano** — Escribano Secretario. — Importe \$ 65. e[24]En[45] v[1] marzo[45].

Nº 419 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado, ante este Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascari, en nombre y representación de do-

ña Cruz Guzmán de Romero, solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno denominada "Chacarita", ubicada en el partido de "La Silleta", departamento de Rosario de Lerma, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión de Juan Robles; Sud, sucesión de Emilio Soliveres, hoy Cruz Guzmán de Romero; Este, Rosa Guzmán de Alancay, hoy Pedro Romero, y Oeste, sucesión de Juan Robles: a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 23 de Diciembre de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por acreditada la personería invocada mediante el testimonio de poder general adjunto que se desglosará dejándose certificado en autos. Atento lo solicitado téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente, háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL" habilitándose la feria a sus efectos, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiése a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos municipales o fiscales. Recibanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — **M. López Sanabria**. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos — Salta, Diciembre 30 de 1944. — **Juan C. Zuviria**, Escribano Secretario. Importe \$ 65. — e[3]II/45 - v[7]II/45.

Nº 418 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascari, en nombre y representación de don Pedro Romero, solicitando la posesión treintañal de una propiedad rural denominada "Chacarita" ubicada en el partido de "La Silleta" departamento de Rosario de Lerma, de una extensión más o menos de ocho hectáreas, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con finca de sucesión de Mariano Linares, hoy de don Domingo Espagnol; Sud, propiedad de la sucesión Leopoldo Romer; Este, propiedad de la sucesión Florentín Linares, y Oeste, con sucesión de Emilio Soliveres, hoy de Cruz Guzmán de Romero y camino que va a Potrero de Linares que separa de herederos de María Romero de Colque: a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 27 de Diciembre de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por acreditada la personería invocada con la certificación de poder corriente a fs. 5 de autos. Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiése a la Municipalidad de Rosario

de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos fiscales o municipales. Recibanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. **M. López Sanabria**. Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1944. — **Juan C. Zuviria** — Escribano Secretario — Importe \$ 65 — e[3]II/45 — v[7]II/45.

Nº 417 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascari en nombre y representación de doña María Romero de Colque, deduciendo la posesión treintañal de una fracción de terreno de cuatro cuerdas y media más ó menos, denominada "Chacarita" ubicada en el partido de "La Silleta" departamento de Rosario de Lerma y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, "Potrero de Linares", de sucesión Mariano Linares, hoy Domingo Espagnol; Sud, Cruz Guzmán de Romero; Este, Rosa Guzmán de Alancay hoy Pedro Romero, y Oeste, sucesión Juan Robles: — a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: — Salta, 27 de Diciembre de 1944. — Por presentado por parte y constituido el domicilio téngase por acreditada la personería invocada con la certificación corriente a fs. 2 y vuelta de estos autos. — Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL: habilitándose la feria a sus efectos, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiése a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos fiscales o municipales. — Recibanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. — Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. — Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — **M. López Sanabria**. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1944. **JUAN C. ZUVIRIA**. — Escribano Secretario. — importe \$ 65. — e[3]II/45 — v[7]II/45.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 470 — EDICTO — Alberto Oviero Paz, Escribano Público Nacional, a cargo del Registro N.º 14, hace saber que en esta Escribanía se tramita la venta que hace el señor Humberto Celestino Zurro, domiciliado en el pueblo de Metán del activo del negocio de Hotel de su propiedad que posee en el pueblo de Metán, sobre la calle Avenida Veinte de Febrero N.º 36 al 40, y que realiza a favor de la razón social "Maurell Hermanos", con asiento y domicilio en Metán; debiendo en consecuencia, de acuerdo a la Ley no: 11.867 efectuarse las oposiciones que la Ley prescribe en el domicilio de la razón social compradora o en es-

ta Escribanía. — **A. Ovejero Paz.** Santiago N° 578. — Importe: \$ 35.— e[31]En.45 v[5]Feb.45.

N° 472 — **AVISO** — A los efectos legales que hubiera lugar se hace saber que se ha convenido en la transferencia, en concepto de capital, por parte de don Ildefonso Fernández a la sociedad a constituirse con el rubro de "Tienda y Bazar La Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", de todas las existencias de mercaderías, muebles, útiles y demás bienes que constituyan el activo de la casa de negocio en los ramos de tienda, mercería y bazar, denominada "La Argentina", establecida en esta ciudad en la calle Mitre esquina Belgrano. La sociedad a constituirse que estará formada por don Ildefonso Fernández, don León Valdecantos, don Antonio Escartín y don Manuel Morales, tomará también a su cargo el pasivo e la referida casa de negocio. A los efectos consiguientes las nombradas personas constituyen domicilio en esta ciudad en la calle Bartolomé Mitre número 202. La sociedad a constituirse se formalizará con la intervención del suscrito escribano **Arturo Peñalva.** Escribano. Balcarce 376 — Salta — e[1]2/45 v[6]2/45.

N° 474. — A los efectos dispuestos, por la Ley 11867 es hace saber que se ha convenido la

venta del negocio de café y bar de propiedad de Higinia Tilián, situado en Ituzaingó 270, a favor de Cirilo Lafuente Sánchez. Reclamaciones en el indicado negocio o ante el Escribano Julio A. Pérez; con escritorio en Zuviría esq. Leguizamón. e[1]2/45 — v[6]2/45.

LICITACIONES PUBLICAS

No 475 — **BANCO DE LA NACION ARGENTINA** — Licitación Títulos Provincia de Salta. — Llámase a licitación para el rescate de títulos EMPRESARIO PROVINCIA DE SALTA, DEUDA GARANTIZADA CON FONDOS DE LA LEY NACIONAL 12.139, 4 1/2 % 1943, ley 712, con cupón 15 de Junio de 1945 y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir el fondo amortizante, a saber: \$ 66.979.14 (Sesenta y seis mil novecientos setenta y nueve pesos con catorce centavos moneda nacional de curso legal) correspondiente al servicio vto. 15 de Marzo de 1945. Las propuestas presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado, y sellado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, hasta las 11 horas del día 8 de Febrero del corriente año, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal, B. Mitre 326 hasta las 16.30 horas del día 14 del mismo

mes. En este último lugar y fecha a las 16.30 horas serán abiertas en presencia de los interesados que concurren. El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal Salta, del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de Marzo de 1945. El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesario en aquellas que fuesen aceptadas. — Banco de la Nación Argentina — Agente pagador. — 237 palabras \$ 9.50.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

La DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los señores suscriptores que la renovación de las suscripciones deben efectuarse dentro del mes de su vencimiento. (Art. 11.º del Decreto N.º 3649 de Julio 11/1944).

Que de acuerdo al Art. 10 del mismo Decreto, las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1945